

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 166 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUN 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 237-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 10 de junio de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 206-2019-GRJ/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 237-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 10 de junio de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la Provincia de Tarma los días 19 y 20 de junio del presente.

Contando con el Reporte N° 206-2019-GRJ/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite el Reporte N° 237-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, adjuntando la certificación presupuestal Nota N° 3190 por el monto de S/. 22,518.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la Provincia de Tarma los días 19 y 20 de junio de 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral



Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la Provincia de Tarma los días 19 y 20 de junio de 2019, por el monto de S/. 22,518.00 (veintidós Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CUENTA DE GASTOS	:	255	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.99	22,518.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la realización de la **FERIA SOCIO LABORAL**, en la Provincia de Tarma los días 19 y 20 de junio de 2019. Debiendo el **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-9/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 El H.º transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUN 2019

Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL